



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Urbanismo Obras Públicas y Licencias

## Información pública y audiencia aprob. inicial ordenanza de edificación

*Información pública y audiencia aprob. inicial ordenanza de edificación*

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Que la comisión Municipal Delegada de Urbanismo y Obras Municipales, en ejecución de la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento para la aprobación de ordenanzas y reglamentos no fiscales, adoptó en sesión de 14 de junio de 2024 (acuerdo número 667) dentro del PUNTO 4.- Expte.: 3599/2024 nueva aprobación inicial del Proyecto de la Ordenanza Municipal de Edificación del Ayuntamiento de Granada.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 49 de la LRBRL), para que pueda ser examinado en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica <https://www.granada.org/inet/edictos.nsf>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Granada, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado sugerencias o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo

Granada, 26 de junio de 2024.-La Alcaldesa, P.D. (Decreto de fecha 19/06/2023 -BOP nº 118 de fecha 26/06/2023);  
El Concejal Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias, fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona.